GOBIERNO DE CHILE	CORPORACION NACIONAL FORESTAL RUT: 61.313.000-4 **ORDEN DE COMPRA**	Fecha: 08-11-2011	Número: 633 / 95 — Tipo: 1

Señores :	GUILLERMO JULIO ALVEAR	Lugar de entrega: RUT: 4.333.755-6	Fecha de Entrega:

Dirección: SANTA ROSA 11315 Ciudad : LA PINTANA
Teléfono: 9785901 Fax:
E-mail:

PRODUCTO O SERVICIO:	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL ($)
CONTRTACION DE CURSO DENOMINADO " APLICACIÓN DE CONCEPTP DE COMPORTAMIENTO DEL FUEGO EN OPERACIONES DE PREVENSION Y COMBATE DE INCEN-DIOS FORESTALES.- RESOL. TRATO DIRECTO N° 352				1.888.000

SUBTOTAL		1.888.000
DESCUENTO	0%	0
NETO		1.888.000
I.V.A.	0%	0
TOTAL		1.888.000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS — $ 1.888.000

GLOSA: CURSO DE CAPACITACION — DEMANDANTE

SIGFE	ANALISTA	IMPUTACION PRESUPUESTARIA	OBLIGACION
032005 331490 ID No.....	OUA	0512-22-11-002	1.888.000

OBSERVACIONES

SECCION ABASTECIMIENTO ADMINISTRACION — JEFE SECCION ABASTECIMIENTO

CORPORACION NACIONAL FORESTAL — JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

AUTORIZADO: FIRMA - TIMBRE — TOTAL $ 1.888.000 — 0

CONAF
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

Ref. 1126
GEFA-GMF-FISCALÍA
GCM-JLP-FMP-FLLM-DCD

RESOLUCIÓN N° 352 /

MAT.: APRUEBA RESOLUCIÓN TRATO DIRECTO POR LA CONTRATACIÓN DE CURSO DENOMINADO, "APLICACIÓN DE CONCEPTOS DE COMPORTAMIENTO DEL FUEGO EN OPERACIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES.

SANTIAGO, 08 NOV 2011

VISTOS:
Lo dispuesto en la Resolución N° 228 de fecha 11 de mayo de 2010, de la Dirección Ejecutiva; el artículo 8° de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; el artículo 10, número 7, letra d) de su Reglamento; Requerimiento Saga N° 654; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Corporación Nacional Forestal, es considerada como órgano de la Administración del Estado, al poseer mandatos legales asociados directamente con la protección, prevención y combate de incendios forestales;

SEGUNDO: Que uno de los objetivos estratégicos de la Corporación Nacional Forestal es proteger los ecosistemas forestales de los agentes y procesos dañinos tales como el fuego, la desertificación y otras formas de deterioro, a través del Sistema de Protección contra Incendios Forestales;

TERCERO: Que con fecha 28 de abril de 2011, la Gerencia de Desarrollo de las Personas, solicitó la contratación de cursos de capacitación, correspondientes al Plan Anual 2011, a través del requerimiento Saga N° 654 ;

CUARTO: Que entre los cursos programados para el 2° Semestre se encuentra el de **"Aplicación de Conceptos de Comportamiento del Fuego en Operaciones de Prevención y Combate de Incendios Forestales."**; el cual fue propuesto por la Gerencia de Manejo del Fuego y aprobado en su presupuesto de $ 1.888.000;

QUINTO: Que los días 9 y 10 de noviembre de 2011, se efectuará el curso denominado "**Aplicación de Conceptos de Comportamiento del Fuego en Operaciones de Prevención y Combate de Incendios Forestales**", en la ciudad de Viña del Mar.

SEXTO: Que a través del referido curso los participantes, en este caso particular Directivos y Profesionales del Programa de Manejo del Fuego de CONAF, potenciarán sus conocimientos y habilidades en las materias comprendidas en las jornadas a que hace referencia el considerando quinto y podrán así, efectuar un análisis crítico sobre la temática señalada, de manera de gestionar con mayor eficacia su trabajo y el de la institución, en el marco de la legislación vigente;

SÉPTIMO: Que la Gerencia de Manejo del Fuego ha estimado que el curso debe ser impartido por el Señor Guillermo Julio A., profesor de la Cátedra de Manejo del Fuego

y académico de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza, de la Universidad de Chile; quien es un académico nacionalmente reconocido por su aporte al Manejo del Fuego, durante los pasados treinta años en Chile en el campo de la docencia y de la investigación. Su gestión en investigación se ha centrado en la dirección del Laboratorio de Incendios Forestales, de la Facultad de Ciencias Forestales y de Conservación de la Naturaleza y, a través de él, en el desarrollo de numerosos trabajos técnicos de alta especialización.

Además, el académico participó como gestor y principal investigador, entre 1993 y 1996, del Sistema de Prognosis y Gestión para la Protección contra Incendios Forestales en Chile, con financiamiento FONDEF – CONICYT y ha colaborado en el Centro de Estudios Espaciales de la Universidad de Chile, el Instituto Forestal y el Instituto Tecnológico de Chile (INTEC - Chile).

Por otro lado, el señor Julio ha estado a cargo del Laboratorio de Incendios Forestales, única entidad especializada en investigación y desarrollo en Manejo del Fuego existente en Chile, dirigiendo y participando en proyectos de docencia, investigación, innovación y transferencia tecnológica en apoyo a diversas instituciones, entre las cuales cabe destacar al Instituto Forestal, la Asociación Chilena de Seguridad y empresas forestales (F. Mininco, Bosques Arauco, F. Copihue, F. Millalemu, Agrícola y Forestal Monte Águila, F. Celco, F. Valdivia, F. Anchile y F. Valparaíso), aparte de la propia Corporación Nacional Forestal.

En el plano internacional, el Laboratorio de Incendios Forestales ha logrado también un importante reconocimiento, lo que se refleja por su participación en proyectos de organizaciones como FAO, OEA, BID, GTZ y AECID, y de agencias gubernamentales de Estados Unidos, Alemania, Portugal, Argentina, Colombia, Honduras y México. Además, se destacan sus vínculos para la realización de programas conjuntos de docencia e investigación con universidades españolas (Internacional de Andalucía y Córdoba).

OCTAVO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra g) de la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7, letra d), del Decreto del Ministerio de Hacienda N° 250, de 9 de marzo del año 2004, publicado en el Diario Oficial de 24 septiembre del mismo año, que contiene el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, que señalan que "*procederá el trato o contratación directa si se quiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor que otorgará el servicio o ellas se refieren a aspectos claves y estratégicos, fundamentales para el cumplimiento de las funciones de la entidad pública por lo cual no pueden ser sometidas a un proceso de compras público*", como en el caso particular del curso impartido por el Proveedor Guillermo Julio A., en los días señalados;

NOVENO: Que en estas circunstancias, y atendido los hechos y antecedentes expuestos en los considerandos precedentes;

RESUELVO:

1°.- Apruébese la contratación, bajo la modalidad de Trato Directo, para la realización del curso denominado "**Aplicación de Conceptos de Comportamiento del Fuego en Operaciones de Prevención y Combate de Incendios Forestales**", impartido por el Proveedor Guillermo Julio A., para los funcionarios indicados en el considerando sexto.

2°.- Páguese a Guillermo Julio A., RUT: 4.333.755-6, la suma de $ 1.888.000 (un millón ochocientos ochenta y ocho mil pesos), impuestos incluidos, por el curso señalado precedentemente.

3°.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 8° de la citada Ley N° 19.886, en lo referente a la publicación de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GABRIEL COGOLLOR MARTIN
GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL

c.c.:
- Dirección Ejecutiva.
- GMF.
- GEDEP.
- Fiscalía
- Depto. Administración.